EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lúnes 6 de setiembre de 1813.

Orden de la Plaza.—Gefe de dia : El teniente-coronel Don José Joaquin de Landàburu, comandante del 2. Datallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro: Cazadores. Baños: Milicias.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 5. — J. B. A impugna la opinion de que los secretarios del Despacho deben ser árbitros en la eleccion y separacion de oficiales de las secretarias de Estado por la responsabilidad que les impone la Constitucion, fundado en que esta la tenian ya ántes, lo mismo que todos los tribunales supremos y subalternos; y ni unos ni otros podian destituir de sus destinos à ningun empleado sin causa ó motivo jus-to. Los que alegan la confianza que necesita tener en sus oficiales el secretario del Despacho deben tener entendido que esta ha de ser una confianza producida por el conocimiento de las ca-lidades; conducta y capacidad del sugeto; pues de lo contrario seria precaria è incierta la exis-tencia civil de los oficiales de las secretarias, y ninguno se dedicaria à lienar con exactitud y pureza sus obligaciones. Y por què un escri-biente ò un guarda han de conservar sus plazas miéntras que un delito justificado no les despois mientras que un delito justificado no les despoja de ellas, y solo à un oficial de secretaria se le quiere rehusar la misma garantia? - Don Pablo Lopez insiste en que Don Diego de Rute y Moreno del Nio fueron los que entregaron à los franceses de Malaga 137 talegas de pesos fuertes (Rtor. 800); que quien trató de sobor-nale fue el capitan de la bandera de Buenosaires; que su declaracion está conforme à las que dieron Don Fernando Gomez y Don Francisco Vergara; que es falso haya estado en presidio ni arrastrando cadenas; y que N. A., autor del articulo comunicado inserto en este periódico en el núm. 29 del que espiró, es un falso calumniador, como sabrá acreditarlo. — J. F. parodía la célebre despedida del Sr. Arriaza, en loor del ponderado Villapanes: he aqui una

Ya llegò el instante fiero,
Marques, de tu despedida;
Pues ya anuncia tu partida
El auto de tu prision.
A darte el adios postrero
Llega tu amigo constante,
Lleno de risa el semblante
Y de gozo el corazón.

Un pobre casado, y con numerosa familia, avisa habersele perdido el 26 del pasado 96 ps. fs. en

oro: suplica al que los hubiere encontrado se los devuelva, ó al ménos se sirva partir con él—Incluye el diario la nota de entrada y salida del producto del teatro en el mes de junio; resultando de ella haber entrado 21058 rs. 22 mrs.; y salido en el mismo tiempo 24536 rs. con destino á las necesidades del exército.

cesidades del exército.

Conciso del 5.—Los capitanes Ramos y Muela, y el teniente Turleque, manchegos, compañeros de armas del difunto teniente coronel Francisquete (Don Francisco Sanchez), á quien ayudaron á organizar 700 caballos y 300 infantes; solicitan, segun dicen, plazas efectivas en los batallones que se formen á consecuencia de un plano presentado á S. M. por varios patriotas de La mancha, para levantar en un año á su costa 50 infantes y 10 caballos, continuando hasta 150 de aquellos, y 1500 de estos, que podrán subir à 400 de los primeros, y 40 de los segundos, siempre que el Gobierno premie la virtud y el mérito. — Se ha formado en Berlin un establecimiento que cambia alhajas de oro, presentadas en donativo patriótico, por anillos de hierro con esta inscripcion: Di oro por hierro en 1813. — Las fuerzas rusas pueden calcularse en 2000 hombres proutos à entrar en combate, 2000 de reserva, y otros tantos en guarniciones y mar-cha. Prusia tendrá ya al ménos 700, 320 Sue-cia, 120 la legion anseàtica, y 80 la germà-nica: total de tropas prontas á combatir: 3220. Si el Austria se adhiriese à la buena causa, puede aumentar esta fuerza con 1300 hombres. La Francia, á pesar de sus exageraciones, tiene prontos á com-batir solos 2.90. — Escriben de Irun que los pueblos franceses de la frontera sufren las mayores vexaciones, siendo tratados por Soult como enemigos ó conquistados. Considerados todos los antecedentes, puede sospecharse un pró-ximo ataque por parte de aquel mariscal, que no seria extraño lo diese por Aragon.—Segun noticias de Tarifa del 22, los marroquies han apresado en la travesia del Peñon de la Gomera el barco de Canobas con 61 reses vacunas: sábese que han tenido igual suerte 3 mas de Algeciras, y aun se habla de ofros tres con-ducidos à Larache.—El 27 se celebrò en San-lúcar con gran pompa y júbilo el aniversario de su libertad.

Procurador general de la nacion y del rei, num. 340.-Empieza con una sarta de dislates, que diz deben servir para un diccionario por-tàtil, no liberal. Habla de las voces patriolismo, libertad, pueblo, definiendolas como puede considerar el benévolo lector. Acabado este gulimatias, se pone en danza Juan se las traga, asegurando que ha oido decir que se va a proponer que las Cortes se trasladen à Canarias : (¿y quièn será el Don Guindo que lo proponga? Vaya que el Procurador y sus arrimones tienen unas manias! ¡ pero qué manias! como hablando de fiscales, dixo en otra ocasion cierto orador acartonado.)-El muele-muele de cada dia, vel apuntes procuradorescos de Cortes del 3, cierran la borricada (voz campestre, para inteligencia de los urbanos) en que se presentan hoi al público el periodista y consortes.

Diario de la tarde del 3—Una zurra à Voltaire y D. Alembert, un elogio apologètico-encomiústico del tribunal supremo de Justicia (por la absolucion dada al ex-regente Lardizabal) à cuyos magistrados apellidó el diarista mercantil, segun los hopalanderos, unos Pilatos de nueva hechura, aunque de añejos dias y añejas mañas, y el robo de Córtes, son los ingredientes que

rellenan el pliego.

El Duende de los cafées, núm. 36.-En artículo Variedades diserta sobre la conveniencia de sostener con teson à las Córtes, que han de ser quienes aboguen en favor de los pueblos, y se opongan à las gracias llamadas reales que todos los monarcas de España han concedido muchas veces à diferentes sugetos y corporaciones contra razon, justicia, y lei, en perjuicio y dano de tercero. De aqui la necesidad de procurar el acierto en las elecciones de diputados à ellas, y separar la vista de los hombres que hayan tenido manchas en su patriotismo; y, por consi-guiente, la de que los electores de partido de esta provincia no se dexen alucinar por tres paxarracos, dos de ellos mozalbetes de moda, y el tercero, que ademas de su ineptitud, tiene el gran mérito de haber estado tres años con los franceses, los cuales intrigan fuertemente para que recaiga en ellos el nombramiento.-J. A. refiere el modo de cazar á los elefantes, picando por el pie aquellos àrboles à que snelen reclinarse para descansar, para que con su peso caigan, y el cazador los conduzca á la esclavitud; pero una elefanta supo burlar su astucia y defenderse hasta evadirse de sus opresores.

Diario patriótico de Càdiz, núm. 26—Continua el clero de Francia perseguido; y la insercion de documentos relativos a la causa del ex-re-

gente Lardizabal.

NOTICIAS.

L'ondres 21 de julio.—Copia del parte del tenientegeneral Murray, remitido al Excmo. Sr. duque de
Ciudad-Rodrigo, su fecha à 14 de junio último, y
escrito á bordo del navio Malta.—Excmo. Sr.: El almirante Halowell acaba de resolver despachar un navio à Alicante, y solo tengo tiempo para informar à
V. E., y este con mucho sentimiento mio, que me
he visto en la necesidad de levantar el sitio de Tarragona, y reembarcar el exèrcite de mi mando. En

mi anterior de 7 del actual participé à V. E. los rumores que corrian acerca de la reunion de fuerzas francesas en Barcelona, y de que el mariscal Suchet se hallaba igualmente en marcha con direccion à Valencia; y manifesté mi opinion, de que si se confirmaban estos rumores no podria conseguirse el objeto que V. E. se habia propuesto. Por desgracia salie. ren ciertos estos rumores; y resolví, aunque con repugnancia, levantar el sitio y embarcar el exército, como unico medio de excusar una accion general, que no me haliaba en estado de sostener sino con grande desventaja. No puedo en este momento referirme á datos; pero por ahora baste decir que las fuerzas francesas de Barcelona, segun se me informó repetidas veces, no baxaban de 80 hombres, y que antes de emprender su marcha ascenderian à 100, con 14 piezas de artilleria. Sin embargo, nunca tuve noticia de que excediesen de los 89; por cuya razon formé mis calculos sobre este número. Esta fuerza salió de Barcelona en la tarde del 9, 6 madrugada del 10, y entró en Villafranca à las cuatro de la tarde del 11, de donde se me avisó saldria à las doce de la noche para Vendrell, distante solamente de Tarragona 18 ó 20 millas por el camino real, y pocas millas mas por otro camino, por el cual fàcilmente puede ser conducida artilleria. Supe la llegada del mariscal Suchet á Valencia el 9 ó 10: jamas pude saber con exactitud sus fuerzas; pero, segun las noticias confidenciales de Valencia, salio de esta ciudad con 90 hombres, teniendo ademas suma facilidad para reforzar grandemente su exército con las tropas que estaban à retaguardia de aquella plaza.

A estos cuerpos debe añadirse un destacamento de 10 hombres que ya habia llegado à Tortosa, otro cuerpo, independiente de los 2500 hombres de la guarnición de Lérida, que tambien habia en-trado ya en esta plaza. Estos cuerpos, cuyas fuerzas estoi cierto que no exâgero, ascendian à 20500 hombres, con los cuales podia el mariscal Suchet eu cuatro ò cinco dias atacar al exército aliado, si lo juzgaba conveniente, ó evitar una accion, si espera.
ba mayores refuerzos para su exèrcito. Observe ade. mas V. E. que apénas podia yo presentar en el campo 120 hombres, y que el exército de Cataluña se me aseguraba ascendia à 8500 hombres; en todo 20500. de los cuales dos divisiones inglesas y dos españolas estaban en el Coll de Balaguer, y no era posible hacerlas retirar; y que no podia dexar ménos de 2500 hom. bres para cubrir la artilleria y bagages, y para contener la guarnicion de Tarragona. Los dos cuerpos, al menos, pasarian de 4500 hombres, dexandome 160 que oponer à mas de 200 hombres de las mejores tro-

pas francesas en España.

Estoi seguro de que no hai nadie que mas gustos samente de un entero crèdito à la valentia de las tropas españolas que yo (!!!); pero V. E. sabe mui bien que son incapaces de moverse, y que por lo tanto no podia yo confiarlas la execucion de uinguna órden que necesariamente las obligase à hacer algun movimiento; y de tropas de esta especie tenia yo cerca de 130 hombres; à mènos, pues, de colocarlas en posicion; mas, como los franceses tenian la election de pelear donde y cuando quisiesen, era imposible que yo pudiese tener ninguna confianza en ellas. Mis tropas inglesas y alemanas no pasaban de 4500 hombres. Quizá serà V. E. de opinion que debi en aquellas circunstancias haber aventurado una accion, si no existian otros inconvenientes; pero cuando V. E. sepa que si esta era desgraciada me era imposible la retirada; que si era perseguido no tenia esperanza alguna de poder reembarcarme; y que el

exército se habria infaliblemente perdido en caso de haber sido batido, me atrevo á esperar que V. E. creerá, aunque le sea mui sensible, que he adoptado los únicos medios de mantener integro, ó mas bien de salvar un exército del que tanto debe prometerse. Doi mucho valor à esta esperanza al recordar el parrafo 13 de las instrucciones generales de V. E.

para la conducta de la campaña.

Preveo mui bien que hai en esta relacion muchas circunstancias que exigen mas amplia informacion; y estoi pronto à darla, en cuanto alcance, à todas sus partes. Quizà serà V. E. de opinion que la plaza debió tomarse; pero siendo demasiado fuerte para ser asaltada, creo que esto no solamente habria sido imposible, sino que no me hubiera apoderado de ella en ocho ó diez dias : mi único pesar es el de haber continuado el sitio tanto tiempo en la expectativa de los refuerzos que aguardaba. Le continué hasta el último momento, y, favorecièndonos felizmente el tiempo, las tropas fueron embarcadas sin molestia. Con esta afortunada coyuntura no quise esperar à otro dia : asique tomada mi resolucion la puse en execucion inmediatamente; y me es mui sensible decir que en su consecuencia me ví obligado à abandonar los cañones de las baterias mas avanzadas. Si me hubiera detenido otro dia, podia haberlos salvado; pero estando ya asegurada la exîstencia del exército, no quise aventurarme al peligro, no solo del mal tiempo, sino de la llegada del enemigo, à cuya vista acaso no habria podido embarcarlos todos; ciertamente, no sin grande pérdida, y sin esperanza de lograr ventaja ninguna.

Solamente tengo que anadir, por ahora, que, en caso de considerarse reprehensible el exito de esta expedicion, está exênto de todo cargo el almirante Halowell, que dirigió la parte naval de ella. He recibido de este distinguido oficial cuanta cooperacion y auxîlios han estado en su mano; y, para hacerle justicia, debo decir fue su opinion que los cañones de las baterias avanzadas pudieron salvarse, permaneciendo allì hasta la noche. Fue, sin embargo, este un riesgo à que no me quise exponer por cosa de tan poca importancia, y preferi perderlos al accidente de que sufriese oposicion el reembarco, y me causase una pèrdida mucho mas sèria. Tengo la honra de

ser &c .- J. Murray, teniente-general.

(London-chronicle.)

Gobierno.

Junta de Sanidad. — Los profesores que abaxo firmamos, en cumplimiento de la orden de la Junta Suprema de Sanidad que se nos ha comunicado por la de esta ciudad : Certificamos que en les barries de que somos inspectores, ni en nuestra práctica par-ticular, hemos notado enfermedad alguna que por su esencia ni por sus sintomas ununcie caracter sospechoso de contagio especial de la fiebre amarilla. Cádiz setiembre 5 de 1813. - Diego Terreros. - Miguel Arricruz, — Antonio de España. — Antonio Rancé.—Manuel Ramos, — Juan Rodriguez Jaen.— Antonio Puga. - Vicente Benitez. - Antonio Lopez de Haro. - José Diaz Matamoros. - Miguel Jareda. — Nicolas Farto. — Manuel Josè Loreto. — Pe-dro Maria Gonzalez. — Andres de Acuña.

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 5. — Desde las 12 de ayer á las de hoi. Ayer los mismos trabajos anunciados en el Redactor anterior: hoi, ningunos. Han llegado al E. M. de Laisla-de-Leon mas de 30 dispersos, escoltados por una partida de caballeria ; habiendo salido de dicho prieblo para-esta plaza una compañia de artilleria

española. Ha llegado al arsenal de La-carraca una compañía del batallon de Guardias españo-las en relevo de otra del de Málaga, y al cam-pamento de Santi Petri una de este último cuerpo en relevo de otra de Guardias españolas. En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria, han estado haciendo exercicio unos 300 infantes, y como 60 soldados de caballeria montados.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Dia 4.- En este dia tuvo de agua el canal en pleamar: en el malecon de Poniente 11 pies y 11 pulgadas; en el de Levante 8 pies y 6 pulgadas; y en el centro 9 pies y 4 pulgadas. — En baxa-mar: en el primer punto 7 pies y 7 pulgadas; en el segundo 5 pies; y en el tercero 5 pies y 6 pulgadas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 5. - Desde las 12 de ayet a las de hoi han entrado los buque siguientes : De Sicilia y Gibraltar pol. ing. Actividad , con a ceite De Gaspe (Terranova) fr. ing. Jèven Fenix, con bacalao. De Bos ton nav. sueco Twa-wanners, con provi iones y duelas. De La Mabana b. esp. Ballesteros, con azucar y palo-campeche. De Gibraltar b. id. Empecinado, en lastre. De Málaga I f. id. en lastre. De Algeciras 1 mco. con carbon. De Sevilla f. charan. con loza , aceite y aceitunas.

Salida de buques desde 29 de agosto hasta 4 del corriente, ambos inclusive .- Ing. 1 nav. 1 fr. 1 b. 1 gol. y 2 lanc. de grra. 1 fr. 3 b. y 1 gol. mtes .- Port, 1 diate .- Esp. 2 b. 3 pol. y 1 patac. mtes.

CÓRTES.

Dia 5 .- Parte de Sanidad : El dia 4 fueron enterrados 5 cadaveres.

Se concedió licencia al Sr. Andres para restituira

se à su pais.

Presentó el Sr. Valdenebro una exposicion impresa con las proposiciones siguientes, que se manda-ron pasar á informe del Gobierno. Primera: Que se reuna el gobierno politico y militar en la ciudad de Cartagena, por ser plaza fronteriza, comerciante, y demas que expresa la exposiciou. Segunda: Que se establezca una secretaria de Gobiera no con sus asignaciones. Tercera: Que la subdele. gacion de rentas siga como hasta aquí, atribucion nata del Gobierno. Cuarta: Que se declare gefe ex-clusivo del hospital nacional. Quinta: Que se declare si al gobernador de la plaza que ha jurado su defensa se le darà palco en el coliseo.

Habiendo reclamado el Sr. Sanchez la proposicion que hizo en la sesion de 2 del actual (véase), se prosedió à la discusion de la adicion del Sr. Antillon, reducida à que la mañana destinada al despacho de los expedientes de rehabilitacion, se presentasen estes por órden cronológico. Aprobada esta adicion, señaló el Sr. presidente el martes 7 del corriente para tratar de los indicados expedien-

Se mandó pasar à la comision de Hacienda con urgencia una exposicion documentada de la junta de Diezmos del obispado de Malaga, la cual hacia presente la temeridad de Don Francisco de Paula Diaz, canónigo doctoral de la colegial de Antequera, enquererse sostener contra las facultades de la junta en la administracion de los Diezmos, sin embargo de las òrdenes expedidas por la Regencia.

A la misma comision pasó una representacion de Don José Maria Lasqueti, el cual pedia que de los 24205 reales de una deuda por réditos de una hacienda de temporalidades que había tenido a censo por la cantidad de 4841 rs. anuales en Xerez de la Frontera, se le baxasen los correspondientes al tiempo de la dominacion de los enemigos, que se apo-deraron de ella por haberse fugado a esta plaza. La

Regencia consideraba justa esta solicitud.

Los beneficiados caras-parrocos del partido de Alha de Tormes reclamaban la justicia del Congreso contra un gravamen que sufrian de parte del poseedor de la dignidad de arcediano de Alba, el cual les exigia anualmente mas de cuatrocientas fanegas de cebada, à las que daban el nombre de cebada de pila, sin que hasta ahora haya podido saberse con certeza el verdadero origen de este tributo; y, fun-dandose en el decreto de abolición de Señorios, pedian que se mandase que si el arcediano no presen-taba algun privilegio pontificio ò real que le autorizase à cobrar el expresado tributo sobre el valor de la dignidad por algunos servicios señalados al Estado ó à la Iglesia, y que esta clase de servicios los debian pagar los curas párrocos, se les librase de semejante gabela. Esta exposicion se mandò pasar al Gobierno para que informase con la mayor brevedad.

A la comision de Arreglo de tribunales pasó un oficio del secretario de Gracia y Justicia con una consulta del supremo tribunal de Justicia, con motivo de una duda de la audiencia de Sevilla, sobre si en los sumarios de reos extraidos de sagrado en que hubiese de recaer el destino ò correccion de que hablaba la real cèdula de 11 de noviembre de 1800 habian de ser las salas del Crimen las que pronunciasen aquel, ó los jueces de Primera instancia á con-

sulta con las mismas.

Se aprobò el dictámen de la comision de Justicia; la cual, en vista de la solicitud del marques de la Hérmida (vèase la sesion de 21 del pasado), proponia que se declarase que el costo de la obra que se necesitaba para poner corriente el molino de que hacia mérito el referido marques se executase del producto de los arbitrios destinados á la de fortificacion de la parte de allà del Trocadero.

En virtud del dictamen de la comision de Hacienda se aprobò la tasa de las limosnas con que deben contribuir los fieles por los sumarios de Cruzada y del indulto apostólico cuadragesimal: (vease la sesion!

de 31 del pasado.)

Se aprobó el dictamen de la comision de Justicia; la cual, acerca de la queja que presentaron en la arcion de 1.º de agosto (vease) los Sres. secretarios Clemente, Sabrie, y Riesco-Puente, opinaba que con el cotejo entre el acta y el impreso contra el cual se quejaron habia quedado el Congreso plenamente satisfecho del honor, exactitud y puntualidad con que en este punto se habian conducido; por lo cual debia tranquilizarse la delicadeza de estos Señores diputados con respecto al buen concepto que se habian merecido en el desempeño de la confianza que el Congreso habia puesto à su cuidado; no pudièndose por otra parte conformar la comision con que se formase causa en el tribunal de Córtes al autor del impreso, debiendo dichos Señores secretarios reclamar el derecho que tienen ante el juez compe-

La secretaria de Cortes hizo presente no haber llegado à ella una representación del ayuntamiento de Sevilla à que se referia el Procurador general de 3 del corriente; manifestando que hubiera despreciado semejante indicacion del Procarador, como lo habia hecho en otras ocasiones, si no hubiese excitado la atencion de un Señor diputado en términos de dar à entender que la citada representacion podria haber llegado á la secretaria , y haberse omitido dar cuenta

de ella. Las Cortes quedaron enteradas; y habiendo manifestado el Señor presidente que el Congreso es taba bien satisfecho del exacto desempeño de la secretaria, se acordó que su exposicion se insertase en el diario de Cortes.

No se admitió à discusion una proposicion del Señor Vallejo reducida à que se suspendiese la publicacion del decreto sobre circulacion de moneda francesa, hasta que las Cortes resolviesen si era compatile o no con el articulo 2.º de la Constitucion.

Conformandose las Córtes con el dictamen que la comision de Justicia dió sobre la proposicion que en la sesion de 15 del pasado (véase) hizo el Senor Antillon, declararon abolida la pena de azotes en todo el territorio de la monarquia española, y que en su lugar (segun propuso el Sr. Traver) se agravase la correspondiente al delito por que el reo hubiese sido condenado, verificándose si fuese posible en el distrito del tribunal, en el caso de que dicha pena fuese de presidio ò destino á obras publicas. Con este motivo hizo el Sr. Esteller, y se aprobo, la proposicion de que se dixese à la Regen-cia que consultase à las Cortes si seria compatible con la austeridad tan necesaria en la disciplina militar la abolicion de las penas de baquetas y cañon, y en caso de serlo, propusiese la pena que pudiese sustituirse.

A consecuencia de lo resuelto en la sesion de 13 del pasado (vease), sobre la representacion de varios pueblos de indios de la provincia de Lima, presentó la comision de Justicia su dictamen, que concluia con las tres proposiciones siguientes, que fueron aprobadas. Primera: Estando prohibida la pena de azotes en toda la monarquia, los parrocos de las provincias de ultramar no podrán valerse de ella ni por modo de castigo para con los indios, ni por el de correccion, ni en otra conformidad cual-quiera. Segunda: Las Córtes quieren que los Mui Rdos. arzobispos, Rdos. obispos y demas prelados exerciten con toda actividad el lleno de su celo pastoral para arrancar de sus diócesis cualquier abuso. que en esta materia adviertan en sus párrocos, y que procedan al castigo de los contraventores con arreglo á su facultad. Tercera: Del mismo modo procederan los prelados eclesiásticos contra aquellos parrocos, que traspasando los límites de sus facultades se atrevieren à encarcelar ó tratar mal à los

Las Córtes, á propuesta de la comision de Constitucion, declararon à consecuencia de la representacion del cabildo eclesiastico de Cadiz (véase la sea sion de 1.º de setiembre) que el eclesiastico de mayor dignidad, que en defecto del reverendo obispo debia hacer los actos que se señalan en el articulo 86 de la Constitucion, era aquel que se considerase de este modo, con arreglo à los sagrados canones y estatutos particulares de la catedral ó iglesia mayor en que se celebrasen.

Continuó la discusion de la instruccion que debe acompañar al decreto de extincion de las rentas provinciales y estancadas y subrogacion de una contril bucion directa; y aprobados todos sus articulos se

levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

Parece no han fallado personas que, sin duda con la mejor intencion, han divulgado la especie de haberse manifestado la fiebre amarilla en esta ciudad. (Véase Gobierno.)

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL. A cargo de P. Ponce. : não de 1813.